



LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ)
DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO
CENTRO ESTATAL DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO (CEDAR)
CICLO ESCOLAR Y DEPORTIVO 2026-2027

CONVOCAN

A los Institutos y/o Consejos Municipales del Deporte del Estado de Quintana Roo, a las Asociaciones Deportivas de representación estatal reconocidas por la CODEQ y a las y los Jefes Técnicos de los procesos de los Juegos Estatales CONADE del Estado, para que propongan a las y los deportistas de alto rendimiento que destaquen en competencias nacionales e internacionales del más alto nivel, en el corto y mediano plazo, a participar en el proceso de

Selección de continuidad y nuevo ingreso al Ciclo Escolar y Deportivo 2026-2027 del Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), sedes: Chetumal y Cancún.

El proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A) Ser de nacionalidad mexicana (por nacimiento o naturalización) y/o residente permanente con forma migratoria vigente.

B) Practicar a nivel competitivo una de las siguientes disciplinas deportivas:

Boxeo
Canotaje
Clavados
Judo
Levantamiento de Pesas
Luchas Asociadas
Natación
Remo
Tiro Deportivo
Tiro con Arco
Tenis de Mesa.

C) Cumplir con el parámetro de edad, año de nacimiento y resultados deportivos mínimos en ambas ramas, especificados en el siguiente tabulador:



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO

PROGRAMA CEDAR		
DEPORTE CONVOCADO	CATEGORÍA / AÑO DE NACIMIENTO	LUGAR EN NACIONALES CONADE 2026 ETAPA REGIONAL/ESTATAL 2026 O NACIONAL FEDERADO.
Boxeo	Infantil (2013)	1° a 8°
	15-16 años (2010-2011)	
	17-18 años (2008-2007)	
Canotaje	Infantil (2013)	1° a 8°
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2009)	
	18-19 años (2008-2007)	
Clavados	10-11 años (2015-2014)	1° a 12°
	12-13 años (2013-2012)	
	14-15 años (2011-2010)	
Judo	Infantil (2013)	1° a 8°
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2008)	
	18-20 años (2007-2005)	
Levantamiento de Pesas	Infantil (2012)	1° a 8°
	11-12 años (2015-2016)	
	13-15 años (2014-2012)	
	16-17 años (2011-2010)	
	18-19 años (2009-2007)	
Luchas Asociadas	21-23 años (2006-2004)	1° a 8°
	Infantil (2012)	
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2008)	
Remo	18-20 años (2007-2005)	1° a 8°
	Infantil (2012)	
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2008)	
Tiro Deportivo	18-20 años (2008)	1° a 8°
	Infantil (2014)	
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2009)	
Natación	18 años (2008)	1° a 8°
	Infantil (2014)	
	13-14 años (2013-2012)	
Tiro Con Arco	15-16 años (2011-2010)	1° a 8°
	Infantil (2015)	
	12-13 años (2014-2013)	
Tenis de mesa	14-15 años (2012-2011)	1° a 8°
	Infantil (2015)	
	11-13 años (2014-2012)	
	14-15 años (2011-2010)	
	16-19 años (2009-2006)	
	20-21 años (2005-2004)	

Nota Académica:

Ser estudiante regular de quinto y sexto grado de primaria (solo disciplinas aplicables), secundaria (1°, 2° y 3° grado) o bachillerato (exclusivo ingreso a 1° cuatrimestre/semestre). Para los efectos conducentes, se hace constar que, conforme a los lineamientos y criterios de admisión vigentes del Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), constituye requisito indispensable para el ingreso y permanencia en el proceso de selección de aspirantes el NO contar con asignaturas reprobadas al momento de presentar la documentación correspondiente.

En consecuencia, cualquier aspirante que registre una o más materias no acreditadas en su historial académico quedará imposibilitado para ser considerado dentro del proceso de admisión, hasta en tanto acredite la totalidad de las asignaturas cursadas y cumpla cabalmente con los requisitos académicos establecidos por la institución.

La presente disposición tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los estándares académicos y normativos que rigen el proceso de ingreso al CEDAR.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Con la finalidad de garantizar la adecuada atención, seguimiento y desarrollo integral de los atletas que forman parte del Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), se establece como requisito obligatorio para los procesos de nuevo ingreso y continuidad la presentación de la siguiente documentación:

1. Ficha Técnica Deportiva

Deberá estar debidamente requisitada en su totalidad, sin omitir información.

Deberá contar con la firma del entrenador responsable que promueve el ingreso o permanencia del atleta.

Deberá incluir la validación y firma de aprobación del área metodológica correspondiente de la Subdirección del Deporte.

2. Certificado Médico

Expedido por un médico general titulado.

Deberá indicar que el atleta fue valorado médicamente y que, al momento de la evaluación, no presenta condiciones de salud que limiten o contraindiquen la práctica deportiva de alto rendimiento.

El documento deberá encontrarse vigente al momento de su entrega.

3. Valoración Psicológica General

Expedida por un profesional de la psicología con cédula profesional.

Tendrá como finalidad conocer el estado emocional, conductual y de adaptación del atleta, así como identificar factores que pudieran requerir seguimiento especializado.

Los resultados servirán como elemento de valoración para determinar la viabilidad de ingreso o permanencia del atleta en la modalidad de internado, así como para estable-

cer, en caso necesario, las estrategias de atención y acompañamiento correspondientes.

4. Carta Compromiso de Padres o Tutores

Los padres, madres o tutores deberán firmar una carta compromiso mediante la cual manifiesten su responsabilidad de mantenerse informados y atender oportunamente cualquier comunicación, reporte, solicitud o situación relacionada con la atleta emitida por el Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento. Asimismo, se comprometerán a colaborar con las áreas administrativas, deportivas, médicas, psicológicas y formativas del Centro, en beneficio del desarrollo integral y bienestar del atleta.

La entrega completa de la documentación antes señalada será requisito indispensable para la integración, renovación o actualización del expediente del atleta y para la determinación de su ingreso o permanencia en el Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento.

Los aspirantes deberán enviar un correo electrónico a **convocatoriacedar2025@gmail.com** desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **31 de julio de 2026** a las 17:00 hrs. Se debe adjuntar la siguiente documentación escaneada en formato: pdf o jpg.

1.- Solicitud de Ingreso al CEDAR: Debidamente llenada en formato electrónico y firmado Disponible en el Portal de Convocatorias CODEQ.

2.- Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización: Nuevo formato digital, disponible en el Portal de Actas de Gobierno.

3.- Comprobante de Domicilio: No mayor a 2 meses de antigüedad.

4.- Boleta de Calificaciones o Certificado de Estudios: Del último grado cursado, descargable en el Portal de Calificaciones de la SEQ.

5.- CURP: Formato digital actualizado, disponible en el Portal CURP Oficial.

6.- Identificación Oficial con Fotografía: Credencial escolar vigente (con fotografía, sello, refrendo y firma de la dirección), pasaporte o INE (si aplica).

7.- Certificado Médico: Original emitido por ISSSTE, IMSS o SESA (no más de 3 meses de vigencia) que indique explícitamente el tipo de sangre y que el deportista es apto para la práctica de deporte de alto rendimiento.

8.- Valoración psicológica: para determinar la estabilidad emocional, adaptación al entorno deportivo de alto rendimiento y aptitud psicológica del atleta para su ingreso al programa.

9.- Carta de compromiso de padres o tutores. Portal de Convocatorias CODEQ.

Nota: No se recibirá documentación fuera del plazo establecido.

3. ASIGNACIÓN DE FOLIO DE ASPIRANTE

En el periodo comprendido del **31 de julio al 7 de agosto de 2026**, se realizará la revisión y validación de la documentación presentada por los aspirantes a ingresar al Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), verificando que el expediente se encuentre completo, debidamente llenado, con las firmas correspondientes y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez validado y aprobado el expediente, se asignará un folio de aspirante, el cual será enviado al mismo correo

electrónico proporcionado por el atleta o tutor y desde el cual se remitió la documentación.

En caso de que la documentación se encuentre incompleta, presente errores en su llenado, carezca de firmas o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos, no se podrá asignar el folio correspondiente. Dicha situación será notificada al atleta o tutor mediante el mismo correo electrónico, señalando de manera específica la documentación o información faltante para su debida atención dentro del periodo de tiempo establecido para recepción de documentos.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

Los expedientes de los deportistas con Folio asignado serán evaluados minuciosamente por el **Comité de Evaluación de Ingreso de la CODEQ**, integrado por:

El Director de Alto Rendimiento.
El Director de Cultura Física y Deporte.
El Jefe de Departamento de Vida Interna.
El Jefe de Departamento de Medicina Deportiva.
La Dirección Jurídica.

5. RESULTADOS

El Comité de Evaluación publicará el listado oficial de los aspirantes admitidos (tanto de continuidad como de nuevo ingreso) utilizando exclusivamente el número de Folio de Aspirante.

Fecha de publicación: **Del 10 al 11 de agosto de 2026.**

Medio de difusión: **Portal de Convocatorias CODEQ.**

Listas de atletas admitidos se entregaran al área metodológica de cada deporte.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La recepción física de documentos para el proceso de inscripción formal al curso escolar y deportivo 2026-2027 se llevará a cabo del **1 al 5 de septiembre de 2026** en las oficinas del CEDAR Chetumal o Cancún, según corresponda:

A) Los atletas mayores de edad, o los padres/tutores de los menores de edad, deberán entregar la documentación del Numeral **2 en original (para cotejo) y 3 copias fotostáticas.**

B) Deberán requisitar y firmar los formatos y anexos internos provistos por las distintas áreas del CEDAR.

C) La no presentación del atleta (o tutor si es menor) en los tiempos establecidos, o la falta de documentación, causará la **cancelación inmediata del folio** dejando la plaza desierta.

D) La asignación de la modalidad de deportista (interno o semi-interno) estará sujeta estrictamente a la disponibilidad de cupo en el área de Vida Interna de cada sede.

7. REPRESENTATIVIDAD

Los deportistas que ingresen al CEDAR deberán mantener de forma invariable la representación de su Municipio de origen en el Estado de Quintana Roo durante todo el Ciclo Deportivo 2026-2027.

8. INICIO DE CURSO ESCOLAR Y DEPORTIVO 2026-2027

El ciclo escolar iniciará formalmente el lunes 7 de septiembre de 2026. La recepción de documentos finales y el ingreso de atletas internos se llevará a cabo de las 9:00 horas a 15:00 horas acorde al siguiente calendario:

ATLETAS SEMI-INTERNOS, TODOS LOS DEPORTES

31 de Agosto: Primaria.

1 de Septiembre: Secundaria (1°, 2° y 3° grado).

2 de Septiembre: Bachillerato / Preparatoria.

ATLETAS INTERNOS, TODOS LOS DEPORTES

4 y 5 de septiembre: Ingreso y asignación de habitaciones.

Obligatoriedad:

Todos los atletas menores de edad seleccionados en la modalidad de internos deberán presentarse obligatoriamente acompañados por su padre, madre o tutor legal para formalizar su ingreso a vida interna CEDAR.

Inicio de Programa Docente:

Nivel Primaria y Secundaria: **Lunes 7 de septiembre de 2026.**

Nivel Bachillerato: **Lunes 7 de septiembre de 2026.**

NOTA IMPORTANTE:

Todos los atletas de nuevo ingreso y continuantes admitidos al Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), en cualquiera de sus modalidades de atención (interno o semi-interno), serán incorporados bajo un periodo de prueba obligatorio de dos (3) meses, por lo que su ingreso y permanencia inicial en el Centro tendrán el carácter de provisional y no definitivo.

Durante este periodo, las áreas metodológica, técnica, administrativa y de vida interna realizarán una evaluación integral del atleta, considerando, entre otros aspectos:

Desempeño y proyección deportiva en su disciplina.

Cumplimiento de las normas, reglamentos y lineamientos institucionales.

Conducta, disciplina y adaptación a la vida dentro del Centro.

Responsabilidad académica y cumplimiento de sus obligaciones escolares.

Estado de salud física y psicológica que le permita desarrollar adecuadamente las actividades deportivas y académicas.

Al término del periodo de prueba, el CEDAR determinará la permanencia definitiva del atleta con base en los resultados de dichas evaluaciones.

El Centro se reserva el derecho de suspender o cancelar el ingreso y permanencia del atleta antes o al término del periodo de prueba, cuando se presenten situaciones que afecten su adecuada integración o desempeño, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa: actos de indisciplina, incumplimiento de las normas institucionales, bajo rendimiento deportivo, falta de adaptación al régimen de vida interna, incumplimiento académico o cualquier condición médica, física o



psicológica que limite significativamente su participación y aprovechamiento dentro del programa de alto rendimiento.

9. IMPREVISTOS

Cualquier situación, caso fortuito o punto no previsto en las bases de la presente convocatoria será resuelto de manera inapelable por el **Comité de Evaluación de Ingreso de la CODEQ**.

Chetumal, Q. Roo, Junio de 2026.

Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
Director de Alto Rendimiento



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO